

EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.**DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.****EDICION DE LA MAÑANA.**

Precios de suscripción: Barcelona, un mes, 6 rs.—Fuera, 3 meses, 24.—Extranjero, id., 51.

Afecciones Meteorológicas dadas por el óptico alemán D. Alberto Barchhart.

Dia	Hora	Term. Reaum.	Term. Centig.	Barom. Aneroidé	Higrom. Sessure	Pluvm. en milim.	Vientos.		Atmosfera	SOL.
							Flojo	Recio		Sale a las.
42	10 n.	8	19	763	74	?	NO.	NO.	Sereno.	Sale a las. 6h.57m.
43	7 m.	7 3/4	9 7/8	763	75	?	NO.	NO.	Claro.	Se pone... 5h.3m.
	2 1/2.	10 5/8	13 1/8	763	72	?	NO.	NO.	Idem.	LUNA. Sale a las. 1 1/2 n. Se pone... 12 29 m.

Astros y Meteoros.—En una ascension recientemente verificada a uno de los picos mas elevados de Sierra, observose que mientras en el llano reinaba una temperatura mas que glacial, en aquellas alturas era cuasi elevada, gracias a una corriente calida que rozaba un manto de nieve.

Santo del dia: San Valentin, martir. y el beato Juan Bautista de la Concepcion.—Absolucion general en la Trinidad.—**Cuarenta horas:** Principian en la iglesia de San Juan de Jerusalem; se descubren a las 8 de la mañana y se reserva a las 6 de la tarde.—**Corte de Maria:** Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Copacabana, en Santa Mónica.

LUZ, SUCESOR DE H. VICTORI Y C.^a—Baños Nuevos, 12, entresuelo.

GRAN DEPOSITO DE PAJA de Antonio Giral y Comp.^a, calle de la Diputacion, núm. 217, al lado de la Universidad, a 15 rs. almacen y a 16 rs. a domicilio. Ojo, consumidores, que son xexas.

PETIT PARIS. Trajes desde 4 duros. Capas y karrichs desde 3. Hospital, 42-44, ent.^o

FABRICA DE GRASA desincrustante é invulnerable al fuego.—Barbará, 26.

PARA DESARROLLAR una industria que funciona y produce mas de 20 por 100, se desea un sócio que disponga de 4 a 5 mil duros, el cual podrá desempeñar un cargo importante que le garantice el capital. Solo se tratará con el interesado. Paseo de Gracia, 131, bajos, izquierda, de 12 a 2 todos los dias.

LUZ COSTA.—El sábado próximo iluminará la lampisteria de la Rambla de Canaletas, inmediato al café de Pelayo.

QUINTAS.—Sociedades y sustitutos.—MIMÓ, Carmen, 39, entresuelo.

PRIMERA FABRICA EN ESPAÑA de CONTADORES PARA GAS, con Privilegio y Real aprobacion, verificados y sellados por el delegado del Gobierno. Su duracion minima, demostrada practicamente por los que estan en uso, es de 25 años.—**FEDERICO CIERVO Y COMP.^a**, calle del Norte, 11, Barceloneta.

¡¡¡¡¡IMPORTANTEE!!!—El Bazar del TIBURON, acaba de recibir una partida de generos procedentes de una quiebra de París, regalando los trajes a 4 y 1 1/2 duros; Karrichs a 15 pesetas; Sobretodos a 14 ps.; Americanas a 10 ps.; dando las inmensas existencias en capas, etc., etc., casi de balde. C. HOSPITAL, 4, ent.^o, junto a la Rambla.

PAPELES PARA EMBALAR, del Reino y Extranjero al por mayor. Baños Viejos, 6.

VERDADERA LIQUIDACION Y TRASPASO DE LA TIENDA de artículos de viaje, cristaleria, jarros, macetas, juguetes, perfumeria y todo lo concerniente al ramo de quincalla.—Pasaje del Reloj y Escudillers, 40. Se exceptúan de la liquidacion las coronas fúnebres y las flores, artículos especiales de la casa viuda Comeleran é hijo. y

¡OJO!—Véase PRIVILEGIO.

TRASPARENTES: gran surtido pintados y bordados. Rambla Centro, 7, Al Rúa.

A PREGIO DE FABRICA: venta de cromos de todas clases, para cuadros y albums, Asalto, 12, depósito del famoso PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

GP. AN BARATO DE OTOMANAS desde 200 á 400 rs. una.—Escudillers, 81.

LA UNIVERSAL.—Gran bazar de sastrería, Asalto, 10, tienda, 10. Casa especial en CAPAS, KARRICHS, RUSOS y TRAJES: Precio fijo. Corte y confección inmejorables. Local aparte con géneros del país y extranjeros para la medida.

El vapor **MANUEL ESPALIU**, capitán D. F. Rubio, saldrá para Sevilla y escalas el 16 del actual á las diez de la mañana.—Consignatario D. A. Martín, Llauder, 1, bajos.

El vapor **VINUESA**, capitán D. V. Ortuño, saldrá para Marsella el 15 del actual á las doce de la noche.—Consignatario D. A. Martín, Llauder, 1, bajos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Principal.—Hoy viernes.—15.ª de abono.—6.ª de la Tertulia Barcelonesa.—2.ª representación del aplaudidísimo drama en 3 actos y en verso, *Los laureles de un poeta*.—El divertimento de baile compuesto por el señor Moragas, *Los baturros aragoneses*.—Y la pieza en un acto, *Noticia fresca*.—A las 8.—Entrada 4 rs.

Mañana sábado.—1.ª representación de la ópera en 3 actos, de Donizetti, *La figlia del Reggimento*.

El domingo por la tarde, á petición de muchísimas personas que no pudieron obtener localidades para la última representación del aplaudidísimo drama del señor Sellés *El auto gracioso*, volverá á ponerse en escena dicha obra por única y última vez, precedida del gracioso juguete cómico *A la puerta del cuartel*.

Para estas funciones y la de la noche del domingo se despachan localidades en contaduría.

Gran teatro del Liceo.—Viernes 44.—52 de abono, tu no par.—9.ª representación de *Fra Diavolo*.—A las 8.—A 6 reales.—5.º piso 4 reales.

Mañana sábado, 4.º baile de máscaras.—El domingo por la tarde, con extraordinaria rebaja de precios, 6.ª representación de la ópera *Edinorah*.—Palcos primeros, 100 reales.—Idem segundos y bajos, 80 reales.—Idem terceros, 60 reales.—Butacas, 10 reales.—Asientos fijos, 4 reales.—Entrada general 4 reales.—Por la noche, *Ruy Blas*.

Teatro del Circo Barcelonés.—Para el baile de máscaras que se dará el sábado se despachan entradas en la zapatería de la Rambla de las Flores, núm. 8, y en el mismo teatro.

Se preparan dos bailes extraordinarios que tendrán lugar el domingo y martes de Carnaval.

Teatro Romea.—Sociedad Cervantes.—Función para hoy viernes.—La siempre aplaudida comedia catalana en 3 actos, *Senyora y major*, y la graciosa pieza *La perla de Badalona*.—Entrada para localidades 3 reales; id. al 2.º piso 2 rs.—A las 8.

El próximo lunes tendrá lugar el beneficio del primer gañán joven don Hermenegildo Goula, poniéndose en escena el interesante drama catalán en 3 actos, *Lo contramestre*, y estreno de la pieza *Lo que s' ven y lo que no s' ven*.—Se despachan localidades en contaduría.

Buen Retiro.—El domingo 16 de febrero á las 3 de la tarde, 3.ª representación de la extraordinariamente aplaudida comedia *Bertoldino*.—Se despacha en contaduría.

Salones de la calle de la Canada.—Esta noche se despachará para el sábado. 4

DIVERSIONES PARTICULARES.

Latorro.—Teatro Romea.—Mañana sábado—4.ª función de abono de las series 82.ª y 83.ª.—La rica comedia catalana en 3 actos, *La piqueta de Ibiza*, y la escogida pieza en un acto, *La perla de Badalona*.—Localidades en la litografía del Liceo, Rambla del Centro, 10; sombrerías de Juvé y sucursal de Tangaell; peluquerías de Pepe, Bertran y Dos amigos.

Cervantes.—Teatro Romea.—Hoy viernes.—1.ª función de la serie 35.ª.—*Senyora y major* y *La perla de Badalona*.—Localidades: Peluquerías de Prades, Pepe, Prats, relojería de Cortés y confitería del Liceo.

Círculo Barcelonés.—Sigue abierta en la calle Fuente San Miguel, 8, 2.º de diez á doce de la mañana, la suscripción al baile de máscara que esta Sociedad dará la noche del jueves 20 del actual en el teatro Romea.

Velox Club.—La Junta directiva de esta Sociedad ha dispuesto dar el segundo baile particular de máscaras el martes próximo 18 del corriente en los grandes y elegantes salones de su pertenencia, Asalto, 75. Los señores suscriptores pueden pasar en la contaduría de la misma para refrendar sus títulos y recoger las correspondientes invitaciones de señora todos los días de 3 á 5 tarde y de 8 á 10 de la noche.

Velox Club.—Los señores socios pueden pasar en contaduría á recoger las invitaciones para la función del domingo 16 del corriente á las horas de despacho.

Gran Café del Comercio.—Concierto dia 14.—1.º Plegaria de Moisés, Cuarteto, Perny.
—2.º Fantasia de clarinete.—3.º Quinteto de «Un ballo in maschera», Perny.—4.º Barcarola,
Cuarteto, Casas Crespo.—5.º Fantasia de clarinete.—6.º L'eloge des larmes, G. Hainl.
Las piezas de clarinete serán ejecutadas por el señor Salvatori.

CRONICA LOCAL.

En la prolongacion de la calle de Mallorca se ha construido un convento con permiso de la municipalidad. Despues se ha visto que el emplazamiento caia en la plaza hipódromo marcada en el plano aprobado por el Gobierno. Esto constituye un verdadero conflicto, pues por un permiso de la municipalidad se ha venido á destruir una órden del Gobierno, que es el superior gerárquico administrativo, y en buenos principios de derecho centralizador no puede admitirse la subsistencia de órdenes tan contrarias y tan antitéticas, sobre todo cuando emanan de un poder superior al que las contradice. Conociendo el Ayuntamiento el falso terreno en que se hallaba, aprobó en la sesion última un dictámen por el cual, atendido que la plaza hipódromo se halla enclavada en su menor parte en territorio de Barcelona y en el resto en territorio de la jurisdiccion de otras municipalidades; atendido á que son varias las edificaciones construidas en dicha plaza que contrarian la existencia de esta y que los constructores tienen permiso de varias municipalidades; mirando el criterio que debería imparar y el deseo que el Ayuntamiento tendría de que la plaza hipódromo fuese una verdad, pero siendo esta imposible atendidos los hechos expuestos, la Comision propuso y el Ayuntamiento acordó abandonar la idea de la plaza hipódromo.

Tal fué el dictámen que el Ayuntamiento aprobó en la sesion última, y para acabar de redondear el cuadro, á peticion del señor Fontrodona se dió fuerza ejecutiva al acuerdo.

Al exponer el resumen del anterior dictámen, hemos manifestado de paso los motivos que teníamos para creer lo absurdo de la resolucion de que hemos dado cuenta. El Ayuntamiento reconoce en principio lo falso del terreno en que se encuentra, pero al proponer el remedio no mira á la legalidad y á lo que debería ser en estricta justicia, sino que aceptando la teoria de los hechos consumados, cierra los ojos y opta por la renuncia ó abandono de la idea (este es su lenguaje) de la plaza; sin mirar la inexactitud que comete y lo falso del concepto en que se apoya. La plaza-hipódromo no es un proyecto formulado por el Ayuntamiento, sino una parte integrante de un plano impuesto por el Gobierno al Municipio: es una obligacion que debe ser cumplida y no un derecho que puede ser renunciado, y bajo este punto de vista el dictámen que nos ocupa y la resolucion recaida no pueden subsistir, porque tienen un vicio de origen que los invalida.

Si esto lo hubiera ideado y propuesto un Ayuntamiento cantonal, lo comprenderíamos, porque al fin y al cabo estaria dentro de los principios políticos profesados por sus individuos, pero que una resolucion de esta especie tan contraria á los principios de centralizacion y gerarquía administrativa que hoy imperan se lleve al terreno de la práctica, ni la comprendemos ni nos lo explicamos.

Aquí lo que procedia era que el Ayuntamiento, como celoso defensor que debe ser del plano de ensanche, hubiese acordado exigir la responsabilidad á todos los que hubiesen concedido permiso para construir en la plaza hipódromo, por lo mismo que estos permisos, sea cual fuere el Ayuntamiento que los hubiera concedido, eran contra órden superior que no podia ser desacatada ni desobedecida por las Corporaciones inferiores. Esto era lo justo, lo lógico y lo conforme con los principios que proclaman los hombres de la situacion actual. No habiéndolo hecho así se ha barrado todo, absolutamente todo, y el señor Fontrodona que debia dar ejemplo, ha sido el primero que se ha apresurado á conseguir que se llevara al terreno de la práctica un acuerdo tan absurdo, pidiendo que este tuviera fuerza ejecutiva, sin tener la paciencia de aguardar siquiera hasta la sesion inmediata.

Al final de la sesion del dia 4 de este mes, el señor Fontrodona tomó la palabra para dirigir varias preguntas á la Comision 3.ª Expuso que á la Comision le habian sido entregados unos planos de rectificacion de varias calles de Barcelona y de apertura de las vias de reforma: expuso tambien que según sus noticias aquellos planos no habian pasado todavía á la oficina facultativa, y en seguida preguntó: ¿Se ha ocupado la Comision en tramitar estos planos? ¿Es verdad que acerca de ellos se han tomado acuerdos de carácter reservado?

El Sr. Bañlori, como presidente de la Comision 3.ª, contestó al Sr. Fontrodona que

no era cierto que se hubiesen tomado acuerdos reservados y que la único que había era que por no haberse llenado ciertos requisitos se habían hecho indicaciones para que se comunicaran al interesado a fin de que cumplierse este por su parte con aquellos requisitos.

—En la misma sesión de que hoy nos ocupamos, el señor Fontrodona volvió a usar de la palabra para dirigir, según dijo, un consejo, pregunta o recomendación a una de las Comisiones. La calle de Fortuny, añado, es de necesidad abrirla hasta la Rambla; se ha pedido permiso para construir un edificio que impediría la apertura de aquella vía; los propietarios se reúnen para allegar fondos y abrir aquella calle;uego, pues, á las Comisiones 3.^a y 4.^a para que se reúnan y juntas vean y resuelvan este asunto.

—Se ha acordado alquilar los bajos y primer piso de la casa nú. 63 de la calle del Asalto, por el precio de 125 pesetas mensuales para establecer en ella la tenencia de alcaide del distrito de Atrazagas.

—Anteayer llegaron á las manos dos sujetos en la calle del Arco del Teatro. El uno sufrió algunas graves lesiones en la cabeza que le fueron curadas en la casa de sótano del cuarto distrito.

—De algunas noches á esta parte se observa que unos cuantos muchachos ya grandullones recorren la plaza Real armados de palos, descargando garrotazos en los sombreros de los transeúntes. Ayer fué un conocido nuestro el que recibió un garrotazo en el sombrero. El ofendido acudió al municipal de punto, produciendo sus quejas, pero el empleado se resistió á moverse, porque tenía órdenes de no moverse según dijo, y los muchachos quedaron impunes. Ahora bien; ¿es posible que los municipales tengan la orden de no moverse del punto para acudir á las urgencias y necesidades del público? Esto por una parte; y por otra, ¿se piensa poner remedio á aquel abuso? Véalo el Alcalde primero señor Duran.

—El distinguido hombre público don Francisco Pi y Margall fué arrollado anteayer por uno de los infinitas coches, tram vías que cruzan en todas direcciones por las calles de Madrid. El resultado de tan desagradable incidente fué recibir varias lesiones que tienen al señor Pi y Margall enfermo de alguna consideración. En cuanto circuló la noticia por esta ciudad, muchísimos amigos políticos del ilustre paciente se apresuraron á mandarle un expreso telegrama.

—Hoy á las ocho de la noche y en su local (calle del Bou de la plaza Nueva, n. 12, principal) la sociedad catalana *Progrés Literari* celebrará una de sus sesiones ordinarias, en la cual se leerán distintos trabajos poéticos por algunos de los señores socios.

—Según una carta de don José M. Quiñones, capitán del bergantín goleta español *Tomás Tolosa*, fechada en Nassau en 4.^o de enero último, recibida por la casa Fiel y compañía de nuestra ciudad, y que tenemos á la vista, enbarrancó dicho buque durante la madrugada del 30 del pasado en los bajos de la isla Margaritana. Los pasajeros y la carga pudieron afortunadamente salvarse, los primeros en los botes, y los que llevaban aquel buque y la carga con el auxilio de los habitantes de la isla Juana.

—A primeros del próximo marzo en la vecina población de Badalona ha de celebrarse un acto que habla muy en favor de la cultura de aquella localidad. La sociedad Cooperativa de consumos en ella establecida, ha decidido inaugurar en aquella fecha las escuelas de primera enseñanza, planteadas bajo sus auspicios y por su iniciativa.

—Hoy continuará en la Academia de Derecho la discusión del tema «Socialismo católico» sobre el que tienen pedida la palabra los señores Rovira, Pujals, García del Corral y Batáguero.

—El Ateneo Barcelonés celebrará esta noche, á la hora de costumbre, sesión pública, en la que el socio don Pedro Nanot Renart disertará sobre la «Vida y obras de Alejandro Manzoni».

—El martes le fueron robados á un acomodador del teatro del Liceo diez pares de gemelos. No se ha podido descubrir quienes se son los ratones.

—Anteayer fueron sustraídos cien duros de una tienda de la calle de Capellans.

—Tambien fué robado un piso de la calle de la Diputación, del que desapareció una respetable cantidad.

—Un guardia municipal detuvo anteayer un sujeto que había robado una americana en una tienda de la calle de la Bonavía.

—Se está imprimiendo la segunda edición del drama catalan del señor Campmany, *La copa del dolor*.

—Anteayer dió parte una mujer á un guardia municipal de que el domingo dos

jóvenes le habían dado á guardar un saco lleno de lana, de diez y seis duros de valor, que luego vendieron á un colchonero. Hechas las convenientes averiguaciones resultó que aquella lana había sido robada por los citados jóvenes en una casa de la calle de Manresa. Los autores del escamoteo fueron reducidos á prisión.

—Al volver anteanoche un sujeto al piso que habita en la calle del Cap del Mon, halló que los ladrones habían fracturado la puerta y se le habían llevado á gunas alhajas y ropas.

—Ha recibido el grado de licenciado en la facultad de Medicina y Cirugía don Ruperto Ulacia y Orta, natural de la Habana.

—Ayer al medio día cerca la estación de Mataró, fué arrollado un hombre por un carruaje, recibiendo en consecuencia graves lesiones que le fueron curadas en la Alcaidía de la Barceloneta por don Joaquín del Pozo, médico de la misma. Fué luego acompañado á su casa. El cochero y el carruaje escaparon.

—El próximo domingo podrán los habitantes de la vecina villa de Gracia admirar el mérito de los concertistas conocidos con el nombre de «montañeses de los Apeninos», pues tenemos noticia que tomarán parte en la función que se dará en el teatro de aquella localidad.

—Esta noche á las 8 1/2 el céncido escritor público y laureado poeta don Joaquín Riera y Bertran empezará una serie de conferencias en lengua catalana sobre la *Literatura moderna de Cataluña*, en el local de la «Associació Catalanista d'excursions científicas.»

—Ha recibido en esta Universidad el grado de licenciado en Medicina y Cirugía el joven agrimensor y alférez de infantería don Jaime Vila y Clofent, natural de Tarragona.

—Anteayer al anochecer escalaron unos ladrones las paredes del jardín de una casa de la calle del Bruch y penetrando en él se llevaron un trozo de la cañería que conduce el agua al lavadero del mismo. Los ladrones no fueron notados á pesar de hallarse dentro de la casa una sirvienta, si bien que bastante anciana.

CORREO DE PROVINCIAS.

Leemos en el *Eco de Navarra* del día 11:

«Causa horror el leer una carta que nos escriben de Vitoria, dándonos detalles de un crimen inaudito cometido el miércoles último en una taberna de Beñoto. En dicha casa parece que se hallaron muertos á mano armada el dueño de la misma y en suito entre los escombros en la cuadra. El cadáver de la mujer de aquel se halló en la cocina, y el de una joven sirvienta en su propia cama.

Dos sujetos fueron presos en Zumárraga, por el cabo de la guardia civil de Segura y llevados á Vitoria. Al saberse en este punto la detención de aquellos y que eran conducidos á dicha localidad, mas de tres mil personas esperaban con impaciencia su llegada, y la autoridad respectiva á fin de evitar el que la multitud se arrojase sobre los detenidos, mandó parar el tren á bastante distancia de la estación, y allí bajaron del coche los dos presuntos autores, y fueron conducidos á la cárcel. El juzgado de primera instancia entente en el asunto.

El vecindario de Vitoria está consternado.»

LA CUESTION DEL GAS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

NEGOCIADO 4.º—N.º 82.

Devuelto por la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por V. y otros vecinos de esta población, contra el acuerdo de la Junta municipal de 28 de junio último, en cuanto por él se aprobaba el arbitrio de 2 y 1/2 céntimos de peseta por metro cúbico de gas de consumo particular; para que este Gobierno resuelva lo que crea de justicia:

Visto el expediente;

Resultando que la citada Junta al votar el presupuesto para la corriente anualidad, acordó consignar como ingreso del mismo un arbitrio de dos y medio céntimos de peseta por metro cúbico de gas de consumo particular.

Resultando que don Francisco Segur, don Francisco Depares, don Teodoro Flores, don José Mas y don Francisco Juvé en 9 del anterior mes de julio acudieron al Alvalde, con reserva de ampliar su recurso, apelando del mencionado acuerdo para ante V. E., y que en 18 del propio mes presentaron ante la misma autoridad municipal

escrito de ampliacion en el que manifestaron que ejercitaban el recurso establecido en el artículo 150 de la ley municipal, alegando al efecto que el impuesto votado debía conceptuarse como un arbitrio sobre los artículos de comer, beber y arder, ó como uno de los ingresos extraordinarios prevenido por el párrafo 5.º del artículo 136 de la ley municipal; que, en ambos casos el acuerdo adoptado debía revocarse por contravenir á la ley, toda vez que, en el primero, por no hallarse el gas comprendido en las Tarifas generales del impuesto de consumos, para adoptar la resolucíon apelada era preciso, á tenor de lo establecido en la Instrucción del ramo, que la Junta municipal estuviese previamente autorizada por el ministerio de Hacienda; y en el segundo por que para el establecimiento de los arbitrios se requeria la previa aprobacion del Gobierno, oido el Consejo de Estado; y finalmente hicieron observar que el presupuesto de esta ciudad para el actual año fué aprobado por V. E. antes de que hubiera transcurrido el plazo de ocho dias señalado, para apelar de los acuerdos de la Junta municipal por el expresado artículo 150, circunstancia que, en sentir de los recurrentes, entraña tambien un vicio de nulidad en los aludidos presupuestos.

Resultando que el Alcalde de esta capital elevó por medio de copia certificada á V. las referidas instancias con oficio en el que manifestaba que la causa del retraso en la remision procedia de haberse dirigido aquellos á su autoridad y no á la de V. E. con arreglo á la práctica establecida y que no era procedente la revocacion del acuerdo de la Junta municipal por cuanto no es exacto que para incluir el arbitrio de que se trata en presupuesto necesitase la Junta hallarse previamente autorizada al efecto y que por el contrario la autorizacion solo debia preceder á la exaccion del impuesto; exponiendo además varias consideraciones en defensa del mencionado arbitrio tanto bajo el punto de vista de la justicia y equidad, como de las disposiciones legales vigentes.

Considerando que el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes solo puede fundarse, conforme á la explicita disposicion del artículo 150 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877 que ellos invocan, en la infraccion de alguno de los preceptos de la misma, por cuyo motivo aun en el caso, no justificado de otra parte, de haberse infringido por la Junta municipal cualquiera de las prescripciones de la Instrucción vigente sobre el impuesto de consumos, no cabria tenerse en cuenta para decidir la apelacion de que se trata.

Considerando además que el arbitrio sobre el alumbrado por gas de consumo particular, se ha reputado siempre como independiente del impuesto de consumos, en los términos de que al dictarse reglas para su recaudacion por Real orden de 2 de julio del año último se hizo por el ministerio de la Gobernacion y no por el de Hacienda; de lo que se desprende que al informar acerca del presente recurso de alzada solo cabe apreciar si ha habido ó no en el caso que lo motiva infraccion de los artículos 136 y 137 de la ley municipal vigente que autorizan y reglamentan los impuestos, recargos ó arbitrios que en concepto de ordinarios y extraordinarios, segun las circunstancias, pueden establecer los Ayuntamientos.

Considerando que el citado artículo 136 á mas de autorizar en general los impuestos sobre artículos de comer, beber y arder, faculta á los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 200,000 habitantes se renunciase al repartimiento general, en cuyo caso se encuentra el Municipio de esta ciudad, para acudir á otros impuestos, recargos ó arbitrios además de los enumerados en las leyes con la aprobacion del Gobierno, que ha de oír para concederla al Consejo de Estado; sin que en la prohibicion de determinados arbitrios contenida en la regla 3.ª del artículo 137 de la ley municipal, se comprenda el referente al alumbrado particular, que por el contrario se reconoce implícitamente como legítimo en el mero hecho de limitarse la prohibicion al alumbrado público; esto aparte de haberse sancionado la legitimidad de tal arbitrio de una manera taxativa por la citada Real orden de 2 de julio del pasado año.

Considerando que en el supuesto de deberse reputar dicho arbitrio como extraordinario que requiere la aprobacion del Gobierno, ni el aludido artículo 136 ni otro alguno de la ley municipal, como tampoco la Real orden de 16 de junio último invocada por los apelantes, exigen que semejante aprobacion deba ser previa á la imposicion del arbitrio, sino en todo caso anterior á la exaccion del mismo; interpretacion que lógicamente se infiera teniendo en cuenta, de una parte, la imposibilidad de que los Ayuntamientos puedan apreciar la conveniencia ó inconveniencia de la creacion del impuesto hasta el momento de la discusion y votacion de sus presupuestos, y de otra el contrasentido que resultaria de obtenerse anticipadamente la au-

torización del Gobierno para la imposición de un arbitrio no votado, y que la Junta municipal en uso de su derecho podrá desear después por inconveniente.

Considerando que el Ayuntamiento de esta ciudad adoptando semejante interpretación, después de haber votado junto con los vocales asociados el arbitrio sobre el gas, ha solicitado para su recaudación la oportuna autorización del Gobierno de Su Majestad, con lo cual ha llenado estrictamente todos los requisitos legales, sin haber incurrido por tanto en la infracción supuesta por los recurrentes.

Considerando que tampoco entraña vicio ni defecto alguno la aprobación concedida por V. E., antes del término de ocho días, al presupuesto municipal de esta ciudad toda vez que siendo la misión de esa superior autoridad según el citado artículo 150 de la ley de Ayuntamientos, el corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, y no presentándolas dicho presupuesto, no podía dejar de otorgarle su aprobación, tanto más en cuanto este trámite ó formalidad administrativa dejaba enteramente á salvo los derechos de los contribuyentes, que pudiesen sentirse perjudicados por el acuerdo de la Junta municipal para deducirlos en alzada, como lo han hecho don Francisco Segur y demás firmantes del recurso objeto de este informe.

En presencia de las atuidas disposiciones legales y demás de la ley municipal y provincial aplicables al presente caso.

He acordado desestimar el citado recurso de alzada producido por V. y demás individuos que se mencionan firmantes de la solicitud y confirmar por consiguiente en todas sus partes el acuerdo de la Junta municipal.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 7 febrero 1879.—El gobernador interino, José María Camprodon.—Sr. D. Francisco Segur y Herr.

CRONICA RELIGIOSA.

MADRID 11 DE FEBRERO.—El telégrafo nos habla de la agitación económica en Inglaterra, por mucho que sorprenda la noticia. El comercio inglés, si peca, es de previsión. En la City, en la fonda de Cannon-Street, se reunieron mas de 500 comerciantes é industriales y expusieron la crisis por que atraviesan el comercio y la industria. Se declaró que el mal era grave, relativamente á la competencia de los Estados Unidos, y se convino en que eran indispensables medidas *proteccionistas*.

Se acordó dirigir una memoria pidiendo, entre otras, se modificase el sistema libre-cambista.

No pasará desapercibida la noticia en esos círculos científicos y mercantiles, en los momentos en que se agitan entre nosotros cuestiones arancelarias muy semejantes con Inglaterra.

Se reunió ayer la Comision de Códigos, y como era natural, quisieron saber sus individuos qué criterios dominaban en el nuevo ministro de Gracia y Justicia. Gratamente quedaron sorprendidos al escuchar que el pensamiento de S. E. se inclinaba al restablecimiento del juicio oral y público en los juicios criminales.

¿Hace méritos S. E.? De toda suerte, hágase lo justo, que es el deber de todo ministro.

El temporal era terrible ayer y hoy en las azotadas costas de Cantabria. Muchas veces se ha ocupado la prensa de la repetición de este siniestro, y no sé qué medidas han tomado los centros científicos, que no faltan en la organización de nuestra armada y de nuestros institutos. ¿Por qué no estudiar el caso montando, los servicios correspondientes para que los capitanes de puerto puedan prever desastres, prohibiendo la salida al mar de los necesitados pescadores cuando el servicio extranjero avise la formación de los temporales y fenómenos de mar?

La prensa francesa hace coro con las de Italia y España para que se tomen las mayores precauciones sanitarias respecto á los buques procedentes del mar Negro y de todas las costas orientales. «La peste levantina azota los puertos del mar Negro, y se han vuelto á presentarse casos en las provincias orientales de Rusia.»

Me consta que por fin el Consejo de Sanidad muestra celo y diligencia; pero en estas cuestiones toda diligencia es poca, y por extraordinarios que sean los gastos que ocasiona la preservación del peligro, no debe titubear el Consejo ni el ministerio. El establecimiento de estaciones telegráficas en la costa de Levante, dirigidas por nuestros cónsules y sus agentes, es una medida que daría mucha luz y seguridad en esta interesante materia.

El señor Pi y Margall fué atropellado por un tram-via y recibió dolorosas contusiones. Hace pocos días sucedió lo mismo á un digno actuario del Tribunal Supre-

mo, y es un peligro inminente atravesar ciertas crujiás en las horas de mayor movimiento. El señor Pi ha tenido que guardar cama.

Una nueva fracción democrática comienza á dar señales de vida. Se intitula *La Unión democrática* y se reúne en un excelente restaurant, llevando de frente lo útil y lo agradable. Presidió la reunión el señor Figueras, y se encontraron los señores Labra, Vidart, etc., que dirigieron cartas de felicitación á los señores Grevy y Gambetta, en la forma de elegantes brindis, y que fueron trasmitidos á los interesados.

El temporal ha interrumpido la mayor parte de las comunicaciones telegráficas y sobre todo en las líneas de Asturias y Andalucía.—NICÉRO.

MADRID 12 DE FEBRERO.—Tocamos ya en el día famoso y no se sabe de cierto lo que ocurrirá en el Consejo de ministros de mañana.

Después de las redondas afirmaciones acerca de los cinco años, por ser según los ministeriales la única solución legal; añade *La Correspondencia*, que, sin embargo, y á pesar y no obstante de la unanimidad de todos los ministros en la cuestión legal, conveniencias políticas aconsejaban la disolución al cumplirse los tres años, y que no se haría esperar mucho la medida.

¡Qué manera tan ingenua de conciliar opiniones! En principio no hay duda; la duración es de cinco años; en la práctica por conveniencias políticas el Gobierno disolverá muy pronto, y quedarán satisfechos los partidarios de la disolución.

Una cosa es la *Razon pura* y otra la *Razon práctica*, enseñaba Kant, el jefe de los filósofos alemanes, y por lo visto son discípulos suyos los ministeriales de estos tiempos.

Pero mas vale que se den á los estudios de filosofía práctica y queden por uno ó por otro camino satisfechas las aspiraciones de los grupos opositoristas y todo sea para el bien general.

Después se ha repetido en coro que mañana, aceptando la responsabilidad de la medida de aconsejar á S. M. el plazo de los cinco años, el señor Cánovas expondrá la necesidad práctica de disolver dentro de un breve período.

Coincide por lo tanto la *Política* con la *Correspondencia*: se da la razón á los defensores del plazo de los cinco años, y sin embargo, por motivos prácticos, se disuiven dentro de algunos días las Cortes. ¿Qué dialéctica es esta? pregunta otro diario liberal.

Bien sea mañana, bien el próximo jueves cuando la cuestión se decida, como fiel cronista debo apuntar que el anuncio de la disolución, aunque obedezca á razones de política práctica, satisface y contenta más á las oposiciones y á la opinión pública en general, que la solución legal, y que animados con las esperanzas á que da camino el anuncio de unas nuevas elecciones, los constitucionales y los posibilistas y en gran parte de los amigos del señor Salmeron, que optan por la lucha electoral, preparan sus medios para que la campaña sea lucida.

La casa de los señores Sagasta y Castelar se han visto honradas estos días con numerosas visitas de ex-ministros y ex-diputados de sus respectivas fracciones, sin tomar claro del calor y empeño con que piensan ir á la lucha. ¡Y cómo hablan!

Siempre, dicen, es preferible esta agitación legal y severa, á la apatía y la inercia que se había apoderado de nuestros centros políticos, tanto conservadores, como liberales y democráticos, y que reducían la vida pública, al dicho de Fulano ó al pronóstico de Menguano.

¡Una gran nación, necesita del completo ejercicio de sus derechos constitucionales, como de un tratamiento higiénico que dá salud y presta vigor!

No disiento.

Veremos los que asistimos con grande interés á las escenas de nuestra política contemporánea, hasta qué punto realizan y cumplen [sus deseos las oposiciones y de qué manera entienden y aplican las leyes los gobernantes.

Estas distinciones que veo y escucho, entre la política teórica y la política práctica aun en el seno de los mas altos consensos, no me consuelan, y mucho menos si se traducen en las palabras correspondientes de legalidad y conveniencia.

No quiero ser pesimista, ni soy optimista; pero el pensamiento político que se atribuye al señor Cánovas para reorganizar el país y las esferas políticas y administrativas, abriendo un nuevo período electoral, peca en mi sentir por tardío. La disgregación de las fuerzas liberales-conservadoras está mas adelantada de lo que S. E. cree y es difícil abrir un nuevo período con hombres gastados.

El general Martínez Campos ha vuelto á la escena. No sé si su llegada influirá en

poco ó en mucho en el estado actual de la política interior, pero influirá. Se ha traído á cuento una circular dirigida á los alcaldes con fecha 10 de enero último y los diarios se dan de ojo para comentar una frase, que yo me limitaré á transcribir. «Sin el examen decoroso de los actos de la Administración, no es posible que el gobierno conozca el estado de la opinión y los deseos del país.» «El silencio forzado de la prensa, es menos eficaz para robustecer el principio de autoridad, que las exageradas manifestaciones de desagrado que pudieran hacerse.» «Qué máximas!»

Y asimismo los alcaldes y Ayuntamientos y gobernadores de la Península podrían aprender algo en la circular del general Martínez Campos!

Excuso comentar los comentarios á que dá margen este documento.—NICÉFORO.

LONDRES 11 DE FEBRERO.—Segun un despacho venido del Cabo, el ejército de operaciones encargado de invadir el territorio de los zulus, y mandado por el general Ghebrusford, sufrió el 21 del mes pasado un descalabro considerable.

El ejército estaba dividido en tres columnas. Si las noticias recibidas hasta ahora son exactas, la columna destrozada ha sido la segunda ó sea la del centro.

Dicha columna tiene por jefe al coronel Glyn, comandante del 24.º regimiento de infantería inglesa, y se componía de dos batallones de dicho regimiento; de una batería montada de piezas de á siete; del cuerpo de policía montada de Natal, de guardias del distrito frontera de Buffalo, de cazadores de Newcastle, y finalmente de un batallón indígena reclutado entre los cafres.

Su fuerza total era, pues, al abrirse las hostilidades, de cerca de 2,500 infantes y 200 cañones con sus piezas de artillería.

Esta fuerza debía pasar el Tugela, apoyada á derecha é izquierda por otras dos columnas, cuyo punto de concentración estaba de antemano determinado. Mas, para que al verificar su reconocimiento por las cercanías del campamento de Zusan, el ejército fué asaltado por un ejército de zulus fuerte de 20,000 hombres.

Dícese que estos tuvieron 5,000 baxas, pero por su parte mataron 60 oficiales y 500 soldados ingleses; copando un convoy de 102 carros, 1,000 bueyes, 400 granadas, 1,000 fusiles y 250,000 paquetes de cartuchos; esto es probablemente todo el parque del ejército, comprendidos los víveres de reserva. Por fin, quedaron en manos de los vencedores el estandarte del 24.º regimiento de infantería y dos cañones.

Esta catástrofe tuvo por resultado inmediato obligar á las otras columnas á volver á pasar el Tugela, y á internarse nuevamente en el Natal. Una vez conocido el fracaso, el gobernador general del Cabo apresuróse á notificarlo á la metrópoli, y á pedir refuerzos.

Si como es de esperar, la noticia de este aciago suceso se confirma, habrá que concluir que los jefes de las columnas inglesas han obrado con tanta imprudencia en el país de los zulus como en el Afghanistan, pero con menos fortuna.

Cuando uno lee las comunicaciones de los corresponsales militares que siguen las operaciones del ejército anglo-indiano contra los afganes, se observa que esos corresponsales á cada instante hacen resaltar la mala organización ó mejor, la ausencia completa de una red de vigilancia al rededor de los campamentos y de las columnas, y les ocurre con frecuencia mostrarse asombrados de que tanta imprevisión no haya tenido todavía consecuencias funestas.

De ello resulta que los ingleses no guardan las cercanías de las posiciones que ocupan, ni escudriñan los contornos de las montañas que siguen, lo mismo en el Afghanistan que en el país de los zulus, probablemente porque tienen en corta estima al enemigo que combaten.

Por eso acoge como cierto que han sufrido realmente el desastre que el telégrafo nos ha participado.

Los ingleses debían saber que Cetwywa y rey de los zulus, es un guerrero consumado que dispone de una fuerza de 40,000 hombres perfectamente organizados y armados, y no debían ignorar sobre todo que aquellos salvajes tienen la costumbre de atacar al enemigo de noche y por sorpresa.

Na cabe dudar que la derrota y retirada de las tropas inglesas van á disminuir el prestigio de la Gran Bretaña en el Africa austral.

Le vá además á ser necesario enviar allí grandes refuerzos; y puesto que los habitantes de la colonia del Cabo rehusan pelear, se pasará necesariamente mucho tiempo antes que puedan llegar allí, aclimatarse un tanto y operar.

Entretanto, los zulus pueden aprovecharse de tan inesperado aplazamiento y preparar á sus contrarios otro disgusto.

La opinion, sobrecogida aquí con este suceso, empieza á hacer amargas reflexiones tocante á la aventura política del ambicioso novelista (lord Beaconsfield) que hoy rije los destinos de esta nación.—Hor.

BERLIN 8 DE FEBRERO.—Las demostraciones que recientemente han tenido lugar en el antiguo reino de Hannover con motivo del casamiento del duque de Cumberland con la princesa Thyra, han causado por muchos conceptos gran irritacion á la Prusia, pues este príncipe, al notificar su enlace á los soberanos europeos, encabezó la carta con la frase «Monsieur mon frere,» frase que denunciaron inmediatamente los periódicos berlineses como á una usurpacion.

Actualmente los mismos periódicos denuncian aun con mayor acritud el paso dado por la diputacion de Hannover, cuyos miembros fueron á presentar sus respetos á la misma reina, á quien manifestaron la esperanza de que habia de recobrar el poder; en cambio la princesa Thyra agració á los miembros de la diputacion con condecoraciones danesas. Además, con motivo del mencionado enlace, un capitán del antiguo ejército hannoveriano, secundado por diez y siete amigos, intentó hacer una recaudacion entre los súbditos del antiguo reino y el producto destinarlo á un regalo al duque, demostrándole de esa manera que ante los ojos del pueblo él es el único soberano legítimo. No hay que decir que el capitán y sus compañeros han sido arrestados por orden del gobierno alemán.

Algunos prusianos añaden á lo indicado que no dejaria de ser curioso conocer los términos en que los soberanos europeos habrán contestado la carta del duque, y de paso hacen presente que Napoleón III declaró la guerra á Rusia en 1854 solamente por una cuestion de etiqueta análoga á la suscitada por el pretendiente de Hannover.

En vista de tales hechos, el ministerio prusiano está examinando el asunto para resolver si éste ha llegado ya al punto culminante en que deba adoptarse un acuerdo definitivo con respecto á la fortuna del difunto rey Jorge de Hannover, pues es ya sabido que á consecuencia de los acontecimientos de 1866 aquella fué sencillamente secuestrada, esperando el gobierno que á su muerte el hijo renunciaria á los derechos á la corona, en cuyo caso le hubiera sido devuelta la hacienda de su padre; pero como no ha sucedido así, sino que el hijo, si cabe, se mantiene mas firme que el padre, háblase ya de confiscar definitivamente todos sus bienes y agregarlos al estado prusiano. A pesar de todo, estos bienes, que están evaluados en mas de diez y seis millones de florines, no pueden en manera alguna ser confiscados definitivamente sin la promulgacion de una ley especial.

La crisis que actualmente atraviesa el comercio y la industria de este país, ha dado lugar á que el gobierno alemán trate de remediar el mal recurriendo al restablecimiento de los gremios y señorios, plan que, segun aseguran, tiene muy meditado el ministro de Comercio; añadiendo que lo ha dado á conocer á algunos funcionarios para que animen á las antiguas corporaciones obreras. Estos rumores, si bien no se han hecho públicos oficialmente, sin embargo, extraoficialmente van confirmandose cada dia.

El presupuesto de guerra para el año de 1879 á 1880 excede en dos millones de francos al del año anterior, cantidad que se destina para mejoras en las escuelas militares y para aumentar la dotacion de la de tiro de Spandall, teniendo esta última la mision especial de formar buenos profesores de tiro para la infantería y estar al corriente de todos los inventos que respecto á fusiles se hagan en el extranjero, para en caso necesario cambiar el armamento de la infantería prusiana.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal por falta de franqueo en el dia de ayer.

Número 309 don José Muntado; La Garriga.—310 José Baranguer, Arenys de Mar.—311 Manuel Pamplona, Zaragoza.

Barcelona 12 de febrero de 1879.—El Administrador accidental, Luis M. de Zavaleta.

CAPITANIA GENERAL CARNAVALESCA DE SAN MARTIN DE PROVENSALS.

Hago saber á la gente de buen humor que el domingo, dia 16, á las ocho de la mañana se tiene de recibir el Capitan general Carnavalesco de Barcelona.

San Martin de Provencals.—El General, Mariano Riera.



DOÑA MATILDE POU DE GINEBRA

HA FALLECIDO.

H. P. D.

Su desconsolado esposo D. Joaquin Ginebra, su hija la señorita D. Emilia, hermanos, hermanas, D. Francisco Ginebra y demás hermanos y hermanas políticos, sobrinos y demás parientes, al participar tan sensible pérdida, suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir hoy viernes 14 del corriente, á las tres y media de la tarde, á la casa mortuoria, calle de Escudillers, 81, para acompañar el cadáver á la parroquial iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, y de allí á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.



DON BALDOMERO PARIS Y FARRAN

FALLECIÓ EL DÍA 30 DE ENERO ÚLTIMO,

E. P. D.

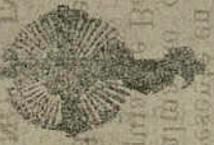
Su esposa D.^a Luisa Freiria, hijo, hijas, hermanos D. Joaquin, D. Eliseo y D. Octavio, hermanas, hermanos y hermanas politicos, tia, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que para eterno descanso de su alma se celebrarán el sábado 15 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Belen.

Las misas despues del oficio y enseguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.



El quejo se quebire en 1855

que viene a ser el oficio y ensenanza de Belgon

que que de la mañana en la tarde de Belgon

que que de la mañana en la tarde de Belgon

DOÑA CONCEPCION MUNTADAS DE APARCIO

FALLECIÓ EL DIA 6 DEL CORRIENTE.

F. P. D.

Su esposo D. Ignacio Aparicio, hijos, madre, padre político, hermano D. Bernardo Muntadas, hermanas, hermanos políticos, tios, sobrinos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 14 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino.

Las misas despues del oficio y enseguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

VIGIA DE CÁDIZ DEL 10 DE FEBRERO.

Buques entrados.—No ha entrado ningún buque español.

Buques salidos.—Vapor correo trasatlántico Guipúzcoa, c. don I. Chaquet, con carga general y 757 pasajeros, para Puerto Rico y la Habana.

Observaciones marítimas.—Amaneció cerrado, viento SO. fresco; á poco comenzó á llover y todo el día ha estado cerrado en lluvia.

Anocheció en los mismos términos y á la vista por el SO. el bergantín goleta español que salió ayer de ésta; este buque se aguanta de la vuelta de fuera. Á última hora no se puede descubrir nada por estar cerrado en lluvia.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto, SO. fresco, cerrado.—Al Mediodía, SO. id., lluvia.—Al Ocaso, SO. id., id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIO DÍA AL ANOCHECER DE AYER.

De Alicante y Valencia en 2 ds., vapor Ganil, de 244 ts., c. don Francisco Salomé, con 55 sacos tártaro á don B. Pons, 35 fardos espartería á don M. Mas é hijos, 19 bultos hortaliza á don M. Santos, 11 pipas vino á la órden, y otros efectos á varios señores.

De Sevilla y escalas en 8 ds., vapor Guadiana, de 198 ts., c. don E. David, con 140 sacos garbanzos á don José Colomé, 100 cañas pasas á la viuda de Benitez, 100 id. id. á don Vicente Salvador, 45 bultos espartería á don José Candelá, 20 bocoyes aceite á don R. Fornell y compañía, 20 id. id. á los señores Basseda hermanos y compañía, otros efectos y 56 pasajeros.

De Liverpool y escalas en 15 ds., vapor Tajo, de 521 ts., c. don E. Bisbal, con 40 cajas maquinaria á don B. Solá, 40 id. magnesia y drogas á los hijos de Vidal y Ribas, 421 bultos hierro á los señores Furquet, Frigola y Lacin, 175 id. id. á los señores Mori, White y compañía, 20 cajas pildoras á los señores Alomar y Uriach, 37 cajas maquinaria á don J. de Castro, 75 fardos abaca á los señores Pomes y Bordas, 50 bultos manteca á don L. Basset, 300 pipas vino á don Jaime Moré, 20 cascos sardinas á don F. Sijá, 20 id. id. á don M. Goday, y otros efectos á varios señores.

Italiana.—De Buenos Aires y Gibraltar en 17 ds., vapor Umberto I, de 1,200 ts., c. Merlani, con cueros á la órden y otros efectos de tránsito.

DESPACHADAS EL 13.—Vapor italiano Umberto I, c. Merlani, para Génova con efectos.—Polacra griega Calomira, c. Vlassonpulos, para Trápani en lastre.—Bergantín italiano Correo de Barcelona, c. Dellagatta, para Terranova, en id.—Vapor inglés Ardanch, c. Sterry, para Tarragona en id.—Vapor Elvira, c. Zabala, para Valencia con efectos.

Además 5 buques menores con lastre y efectos.

SALIDAS.—Vapor inglés Tredegar, c. Hodges, para Carlöforte.—Id. id. Lurline, c. Greig, para Cartagena.—Id. Adela, c. Pi, para Cetta.—Id. Correo de Cetta, c. Corbeto, para Cetta.

VIGIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJUICH DEL DIA 13 DE FEBRERO.

Observaciones meteorológicas.—Al orto viento al NE. á levante y NO. á poniente, los dos fresquitos, cielo claro y horizontes acelajados y calmosos; á las doce del día SO. tambien fresquito afirmándose para levante, cielo y horizontes acelajados y habiéndose disipado la calma; y al ocaso se ha llamado el viento al OSO. y con la misma fuerza, marejada del SO. y viva del SE. y el círculo con esajería; á última hora refresca el viento y de las aguas de Calella para el E. reina el del primer cuadrante.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. una corbeta y un pallebot en popa para el ENE. y un bergantín ó polacra que barloventea. Por el S. un bergantín goleta norte americano por su plantar que ciñe de la vuelta de fuera; y al SO. una corbeta que va de la de tierra, una goleta y una balandra con proa E. (pasarán á este rumbo) y á larga distancia tres buques de cruz, dos de ellos son de gavias que vienen en popa y alguno para este puerto; de las aguas de Garraf á las de Sitjes ciñen por estribor dos balandras españolas; de vela latina diez fañehos navegan por diferentes direcciones y cuatro para el puerto; han logrado el dicho puerto y de poniente al medio día el vapor «Guadiana» y á los señores Busaúya y compañía, á las dos de esta tarde el vapor «Genil» y á la señora viuda de don T. Capdevila, y á las dos y cuarto de la misma el vapor «Tajo» de don P. María Tintoré, los tres de este comercio; y acaban de verificarlo del SO. el bergantín goleta «P.» tambien de este comercio, y de levante el vapor «Ibarra núm. 2»; dos vapores mercantes recalán del O. para el puerto y uno de ellos de tres palos y chimenea entre el mayor y mesana y arrimada á este, español por su figura.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte se hallan del SO. y para este rumbo el vapor inglés «Lurline», y por el del SE. el vapor de la misma nación «Lad y Tredegar»; á las aguas de Garraf costea para poniente el vapor «Darco» y de estas á las de Sitjes barloventean dos polacras goletas tambien españolas y de cabotaje.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA GENOVA, LIORNA, PALERMO Y

HAMBURGO.

Saldrá el 18 del actual el vapor DAOIZ.

Consignatarios Mac-Andrews y C.^a, plaza de Pa-

lacio, 16. 1.^o

PARA LONDRES.

Saldrá el 14 del actual el vapor LOPE DE VEGA.

Consignatarios Mac-Andrews y compañía, plaza

la Palacio, 16. 1.^o

Sociedad General de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el dia 17 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, PITTOU Y BOURGOGNE

ESTOS VAPORES ADMITEN PASAJEROS Y CARGA

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá de este puerto el 17 de febrero el vapor-correo francés

SAVOIE

DE 3,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

Precios de pasaje.—1.ª clase 100 duros.—2.ª clase 120 duros.—3.ª clase 50 duros.

Nota.—Estando ya limitada la caudal, se advierte a los señores pasajeros que deben pasar nada más llegada de la carga, la que debiera ser entregada el día 14 precisamente.

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.—Hay camara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que lleguen a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desaharados y admitidos durante ocho dias en la fonda de Emigracion por cuenta del Gobierno Argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la Republica que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particularas se harán al capitán del vapor que gante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16, si antes no se ha honrado el cupo.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 16 en el local destinado por la Compania.

Para mas informacion dirigirse a los Sres. D. Ripol y Cia. en la Plaza de Palacio, esquina calle Marquesa.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Con el objeto de proporcionar a los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los dias 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venian haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá a la Habana con la correspondencia, evitándoles así el trasbordo en Cadiz.

Se expenden billetes directos para Santiago de Cuba y Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR GIJON

saldrá de este puerto el dia 22 de febrero para CADIZ, y de este último punto el 28 del mismo con la correspondencia para

PUERTO-RICO Y HABANA

admitiendo carga y pasajeros.—Tambien admite carga y pasajeros para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.—La carga recibirá hasta el día 20

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compania, Plaza de Palacio, esquina a la calle de la Marquesa.

1098 Navieras Maritimas, antes Imperiales.

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa.

Salidas de Marsella.—Todos los domingos a las 10 de la mañana.

Salidas de Barcelona.—Todos los miércoles a las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El proximo miércoles saldrá el **MENZALEH**. Tiene camaras de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase. Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los cuales la Sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores:

- Civita-Vecchia, Genova, Liorna, Napoles, Argel, Alejandria, Londres.
- La India, Manila, Montevideo, Buenos-Aires, y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Atlantico.

Nota.—No se admiten pasajeros a bordo, y el despacho de billetes se cierra a las 3. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Compañerías de Vapores de España y Compañía de Vapores de España, según se indica en el anuncio de la Compañía.

Servicio fijo semanal.

Para CETTE con escala en S. Fel n.

Saldrá todos los domingos a las siete de la ma

para el vapor RAPIDO, capitán Calzado. Consta de los vapores Samora, Costa y C.^a Ancha. Para Bales e informes dirigirse a Joaquín Gómez y C.^a data de las Ollas.

ANUNCIOS.



AMBARINA VEHIL.

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR, y habiendo podido conseguir su asociación con los principios calmantes que con tanta buen éxito usa la ciencia, no vacitamos en asegurar ser nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA la mejor para la curación de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y garganta y demás enfermedades de las vias respiratorias.

Véndese en la Farmacia de Vehil, Vidriería, 2, Barcelona, y en las principales de España, América y Portugal.

SÍFILIS

Basarse en uno ó tres botellas del ROE DEPURATIVO de BOCHET para su curación radical.—Botella 12 rs. Consultas gratis.—Tañinaria, 30, farmacia.

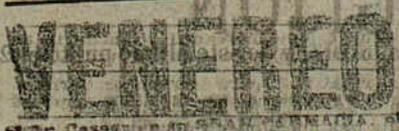
VENEREO

VENÉREO Y SÍFILIS.

El Dr. C. Grau cura radicalmente las enfermedades sífilíticas y venéreas por medio de un tratamiento especial é inofensivo, el cual hace desaparecer en pocas

las las purgaciones, llagas, dolores, manifestaciones de la piel, estrecheces, góna militar, etc., etc.

CENTRO HIGIENICO-MEDICO. Ros Das, 2, esquina Taninaria, de 11 á 12 y de 7 á 9.



en un curso de radical y segura por medio del JARABE ANTI-VENEREO DEL Dr. CASASA.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces: en una palabra, si venéreas en todas sus formas, por crónicas que sea, se cura pronto y radicalmente con este admirable jarabe, exclusivamente vegetal y sin mercurio.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa en S. P. A. de BARCELONA, calle de la Constitucion, esquina de la de San Jaume.

BIZCOCHOS

La aceptación que merecen los bizcochos nos permite recomendar con especialidad los de Leche y Natilla. Depósito VIÑAS, Avión, 16.

VIÑAS

LAS RUINAS DE MI CONVENTO

Y MI CLAUSTRO.

LAS DELICIAS DEL CLAUSTRO.

Dos elegantes tomos encuadrados con cubierta al cromo y el retrato del autor de esta célebre obra (1.ª, 2.ª y 3.ª parte).

Véase a 20 reales tomo en la Administración de LA IMPRENTA.

PURGARSE

metodicamente con las **Pildoras Orientales del Doctor Casasa**, es la manera mas sencilla de limpiar las naturalezas, sin dolor ni irritacion, de todos los malos humores, evitando las afecciones gastricas, que son la causa primordial de todas las enfermedades graves.—Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, Plaza de la Constitucion, esquina a la calle de Jaime I.—Depositarios: Los principales Farmacéuticos de todas las poblaciones de España y América.

SOLUCION CASES

de clorhidro-fosfato de cal.—Única aprobada por la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—10 reales frasco.

ELIXIR

de protocloruro de hierro de Cases.—Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres.—Catorce reales botella.

JARABE

de bromuro potásico de Cases.—Con su empleo se obtiene la curacion de las enfermedades llamadas nerviosas, dolor de cabeza, neuralgias, epilepsia, jaqueta, etc.—14 reales botella.

Al por mayor y menor, farmacia de Aviñó y Cases, Plaza de la Lana, 41.—BARCELONA.

LIBROS.

GUIA DE LA JUVENTUD para la carrera del Comercio, por el tino, señor don Perfecto Manuel de Olalde. Esta obra mercantil, que ha merecido los mayores elogios de la prensa y ha obtenido una gran aceptación en el comercio, se expende al precio de 20 rs. en la Librería Barcelonesa, calle Libretería, 22, y en las principales librerías.

A.VISOS.

Los dueños de carros que quieran carga para Liguilada, se les facilitará en la calle de Pelayo, n. 32, donde informarán. 303 1

Por 20 rs. al mes teneduría de libros, cálculo, letra inglesa, redonda; leer, escribir, cuentas y sofofo. Clases en casa y a domicilio. Papinería, calle de Vidal, n. 14, piso 1.º 229 g 4

LINERO.

Se presta sobre alijas, ropas y otros efectos.

CALLE DE LANCASTER, N.º 10, PISO 1.º

Caja de Seguridad.

Es preciso darse bien en el n.º 16.

Costurera para componer toda clase de ropa, lavar y planchar lino. Razon Poniente, 44, 2.º, colegio de niñas, Barcelona, y en Gracia, Mayor, 15, e-tanco. 325 2

Idiopnesia. Su completa curacion sin operacion. Curacion de las enfermedades nerviosas, dolor de estómago, ictericia y tambien de todas las que provengan de un vicio en la sangre, por inveteradas que sean. Amalia, 38, 1.º Direccion facultativa de 8 a 12 y de 1 a 4. 8

6.000 DUROS

Se tomarán a 1.º hipoteca sobre una casa de valor 28.000 duros cerca de la Rambla. Razon Centro de anuncios, Escudillers, 5, 7 y 9. 324

Barbero: falta uno que sepa su obligacion para sábados y domingos. Poniente, 15, peluquería. 401

Peluquería americana. Se necesita un buen oficial para sábados y domingos. Llano de la Boquería, 4, piso 1.º 414

Barbero para sábados y domingos. Calle Mayor, n. 417, tienda, Gracia. 415

Peluquería para sábados y domingos. Escudillers, n. 22. 394

Barbero para sábados y domingos. Calle de la Libertad, n. 12, tienda, Gracia. 388

CANTIDADES: (Hasta 100 duros se facilitan en pagare.) Raurich, 20, 3.º 401

Barbero para todo estar sin clases. Calle de las Freixuras, n. 3 (Santa Catalina). 409

Barberos: falta uno para sábados y domingos. Tallers, n. 42. 408

Academia de calculo mercantil y teneduría de libros a 10 rs. al mes. Pont de la Pirra, 5, 2.º 0

ESCUELA PRACTICA para secretarios. Carmen, 24, 1.º. Academia Barcelonesa de S. Fernando. 407

Se necesita una buena maquinista y aprendizas en tenceria. Ci gos Boquería, 4. 407

Oficial barbero para fuera. Concudell, Hospital, n. 8. 400

REFORMA DE LETRA, TENEURIA

de libros, calculo mercantil, ortografia y correspondencia comercial por el conocido profesor EDUARDO LOPEZ. Escribano de la Capitanía general de Cataluña y del Gobierno Militar de esta Plaza; autor de varias obras mercantiles y contador en diferentes Casas de Banca y Comercio. -Véanse sus cuadros expuestos en la plaza Nacional, n. 7; calle de Fernando, n. 15 y 16, y en su casa Carmen, 12, 1.º

A BAILAR. Joaquín Ortiz, único profesor de baile que con 8 lecciones enseña los bailes de sociedad y si conviene en un par de días se pone al corriente para salir de un compromiso. Hospital, n. 96, piso 1.º Pasado este Carnaval se abre de nuevo una clase gratuita para los pobres de buena conducta. g 3

Barbero para sábados y domingos que sepa su obligación. San Pablo 10. 410 g

Barbero: falta uno para sábados y domingos. Hospital, n. 23. 417 g

Barbero para todo estar. Calle del Marques de la Mina, n. 17, en la Barceloneta. 402 g

Barbero: se necesita uno con clases sencillas. Póntico, 51. 330 g

Barbero que sepa su obligación para sábados y domingos. Vidriera, 1.º salon. 397 g

SIN COMISION

Se da dinero al CREDITO PERSONAL. Se gestiona toda clase de negocios judiciales, extrajudiciales, administrativos, eclesiásticos, militares, de toda clase de corporaciones y cuantos asuntos de alguna entidad se le confien. Tambien se encarga de la gestion de pleitos difíciles de realizar, no cobrandose estipendio alguno hasta el fallo del asunto. Se encarga gratis de la administracion de fincas en esta ciudad y sus ramos, y se anticipan por anualidades. Consultas de abogado y procurador. -La Universal de negocios, Hospital, n. 6, piso 2.º De 4 a 1 y de 5 a 8. 0

Ayudante para colegio: se necesita. Se le dara Abuenta mensualidad. Razon calle de Tantaran-tana, 7, tienda. 398 g

VENTAS.

Se traspasa una tienda en punto céntrico con un gran local para taller. Informarán calle Conde del Asalto, núm. 42, guardacionero, de 8 a 12 de la mañana. 245 g

SILLERIAS de lujo a precios módicos. En planchales y Suzzlers a 7 duros arriba. Asalto, 63, interior. 3

Se venden dos torritas por el precio de 500 duros. En Gracia, calle Ancha de las Monjas, n. 473. 43

Hay para vender todos los enseres de una labor. Hay que son 11 barriles media carga, 8 medias pipas y 9 pipas de 4 cargas y 10 de mas. Informarán Asahonadores, 9, tienda. 316 g

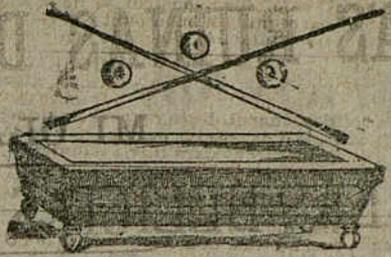
Hay para vender o arrendar un billar casi nuevo. Razon Union, Café Barcelonés. 5 1

GRAN SURTIDO DE PATATAS LEGITIMAS DE RIVAS.

Calle frente la Aduana, n. 3, tienda. g 0

Traspaso de una tienda en la calle de Escudellers. Informarán plaza Teatro, n. 1, Expendedor de salis. g 0

Barberia: se vende una por un precio módico. San Pablo, 92, herbolario. 378 1



A LOS SS. CAFETEROS.

GRAN FABRICA DE MESAS DE BILLAR movida al vapor

JUAN TARGA. Calle de Aviñó, 21.

El dueño de este establecimiento, después de grandes sacrificios ha logrado poder ofrecer a los señores cafeteros y al público en general una fabrica movida al vapor y al nivel de las primeras de Europa para la fabricacion de mesas de billar y demás accesorios, con una perfeccion y economia desconocidos hasta el dia.

Esta fabrica tambien se dedica a la construccion de toda clase de muebles de lujo pertenecientes al ramo de ebanisteria y silleria.

Suplicamos al público que antes de comprar ningún artículo perteneciente a nuestra industria no se olvide de visitar nuestros grandes almacenes por encontrarlo ya todo fabricado. g 0

Calle de Aviñó, 21.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Dr. BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por max rebeldes a inveterados que sean. -Precio: 16 rs. frasco de 75 capsulas.

Único depósito: Botica de Borrell, Asalto, n. 52. 8

MEDICAMENTOS LEGITIMOS EXTRANJEROS.

Recíbanse directamente de Francia, Inglaterra, Estados- Unidos de América, Alemania, Italia, etc.

Sr. Alsina, Pasaje Credito, 4. (Fernando.)

Ojo. Por ausentarse su dueño del negocio se traspasa una tienda de pan y pasteleria; se dara barato y poco alquiler. Liado, 8. 391 g 2

Farmacia. Hay una para vender en la villa de Guissoná (Lérida), que está muy acreditada y puesta con mucha elegancia. Informará don Ramon Mitats, habitante en la propia poblacion g 3

TIENDA DE COMESTIBLES.

Se vende una antigua y acreditada por retirarse su dueño. San Pablo, 24, entresuelo, de 11 a 1 y de 4 a 7. 384 2

SE VENDE una herboristeria ó arrienda, bien tenstruida, llena de géneros y con parroquia, en buen punto de esta ciudad. Razon Hospital, n. 67, escala de jugustes. 0

ZAPATERIA LA UNION, Car men, 23, tienda hay un gran surtido de botinas charol, becerro, chagrín y castor á 9, 10, 11, 12, 13 y 14 pesetas paritas hay de doble suela y suela de corcho para lluvia á 4 iniermo.

Se traspasa la casa de comida de la calle Medio día, n. 14, por falta de salud. 392

Por un precio módico se venden las mesas de un colegio, casi nuevas. Gracia, Torcente del Olla, n. 137, bajos. 335 2

Por ausentarse su dueño se vende una fonda muy acreditada y en buenas condiciones junto al llano de la Boqueria. Informarán Rambla, Administración de coches de Sautilla Pl. 3

MAQUINAS PARA PUNTAS DE PARIS. Se venden dos. Perla, n. 19 Gracia 6

GANGA POSITIVA. Por retirarse sus dueños del negocio se venden dos tabernas, situadas en paraje céntrico y bien acreditadas. Razon Corribia, 15. 1.º 336

OJO Privilegio exclusivo en los zapatos á máquina para alpa, gatas, zapatillas y toda otra clase de calzado. Precios baratísimos. Única fábrica en España. Francisco Sans, calle Trafalgar, n. 28, Barcelona. 1.º 2.º

TARJETAS de visita y profesión al minuto. R. Estudios, S. y Zurbarán, 8.º

50, CALLE TAPINERIA, 50 LA LUCIA. Fábrica de corsés de todas hechuras

CHOCOLATERIA con mesa de billa y salón de baile. Se vende Tallers, 9. 0

SUBASTA: El jueves 6 del actual á las 11 de la tarde, en el local del Colegio de corredores de esta plaza y con intervención del Colegio de D. José M.ª Jorral se procederá á la venta en pública subasta del bergantín CAP MITA de esta matrícula, de 186 toneladas de registro, forrado y clavateado en cobre y anclado en este puerto, rematándose á favor del mas beneficioso postor. El inventario y condiciones se hallarán de manifiesto todos los días laborables hasta el día de la subasta de 11 y 24 de la tarde, en el mencionado local, bajos de la casa Lorja. u 3

Buena tienda de comestibles con agua de plé, se vende ó arrienda. Razon Rambla de Santa Mónica, n. 9, tienda. 377

En 1,400 euros se vende una torre nueva, cerca del tran-via. Razon en Gracia, Mayor, núm. 142, tienda. 404 g

HUESPEDES.

Dos salas y alcobas para dos ó tres caballeros con toda asistencia ó sin ella. Baños Nuevos, núm. 1, 2.º, esquina á la calle Secoya. 42

Una señora recibirá un par de caballeros ó matrimonio con asistencia. Calle de Raurich, n. 13, tienda de bilos. 331 4

Cerca la plaza de San Jaime, calle Palma de San Justo, 1, 2.º, admitiran dos ó tres caballeros buen trato, lavar y planchar, 12 duros al mes. 5

Hay una sala-alcoba que se cederá á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Razon calle Union, 34, tienda. 4

Se admitiran dos caballeros con asistencia ó sin ella. Calle de Rajó, 8, entresuelo. 4

Punto céntrico primer piso, hay habitación para dos jóvenes decentes á todo estar como da familia. Carmen, 41, bajos. 328 1

Una señora viuda admitirá dos ó tres caballeros con asistencia ó sin ella. Razon Asalto, 16, peluquería. 399 2

Hay una sala con alcoba que se cederá con asistencia y sin ella. Calle de Poniente, n. 53, piso 2.º. 390

Se admitiran uno ó dos caballeros á solos toda asistencia, precio módico. Razon Hospital, 47, tienda. 403 g 3

En un punto muy céntrico de la ciudad se admitiran dos ó tres caballeros con toda asistencia, buena comida y buena cama á 12 duros al mes. Razon calle Hospital, n. 83, colchonera. 405 5

Se admitiran uno ó dos señoras á pupilo. Hospital, 16, 2.º Vista á la Rambla. 389 g 3

ALQUILERES.

Se alquila una sala con alcoba á un caballero de buenos informes. Darán razon calle de S. Pablo, n. 13, dulcería. 396

En la calle de Poniente hay una bonita sala-alcoba y 2 cuartos para uno ó dos caballeros. Precio módico. Hospital, 34, tienda.

Se alquilan ó venden dos bajos con jardín y estabanes en San Gervasio al pié de la Travésera cerca Gracia y Barcelona. Informes Gracia, Mayor, 54, escribiente. 393 g 2

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 13 de febrero de 1879. — Servicio para el día 14. — Parada, Hospital y Provisiones, altas y bajeo de enfermos, los Cuerpos de la guarnicion. — El Coronel sargento mayor, Antonio M. Galvez.

— Alcaldía constitucional de Barcelona. — Don Pedro José Janer, abogado, don Rafael Llozer y don Rafael Vilasagra Gihart, vecinos de esta capital, se servirán presentarse en la secretaría de la Alcaldía para entregaries unos pliegos que les pertenecen. — Barcelona 13 febrero 1879. — P. O. — El Secretario, José de Toda.

— Ayuntamiento constitucional de Barcelona. — Sección 6.ª — Esta Sección ha señalado el día de mañana sábado, de las diez de la misma á la una de la tarde, para instruir los expedientes de exencion legal, promovidos por los mozos Gaspar Martín Bordas, Juan Riu Pinaas, Rafael Martínez Piles, Francisco Ayanz Lacunza y José Bruña y Bardaji, concurrentes al reemplazo del corriente año, en cuyo acto se admitiran las pruebas que presenten, tanto los mozos interesados como los que les contradigan.

Lo que se hace público para conocimiento de los mozos concurrentes. — Barcelona 14 de febrero de 1879. — El Teniente de Alcalde Presidente, Antonio Cuyás.

Comisión de evaluación y reparto de la Contribución territorial de Barcelona.— Amillaramientos.— La Dirección general de Contribuciones en orden circular de 10 del anterior dice al señor jefe de la Comisión de Estadística de la Riqueza territorial y sus agregadas lo siguiente:

«Han consultado á esta Dirección general algunos jefes de Estadística en vista de las que á ellas se les han dirigido por algunas Juntas municipales de amillaramientos sobre las dudas que se ofrecen para prestar sus declaraciones los hacendados forasteros por las fincas que radican en pueblos que no son las de su vecindad. Este Centro Directivo ha resuelto oportunamente dichas consultas; más por si en la mayor parte de las provincias y localidades donde tales dudas no han existido, surgieran en estos últimos momentos, debe manifestar á V. S. la Dirección: 1.º Que los modelos números 1.º y 2.º de declaraciones de fincas rústicas y urbanas explican bien claramente en su encabezamiento y en sus notas los casos en que estas declaraciones deban darse por los respectivos propietarios ó por sus administradores.—2.º Que es por tanto obligatorio para el propietario que no resida en puntos donde posea fincas, tener un representante que declare por él, valiéndose para cumplir esta obligación de un modo análogo al que tendrá que emplear para cobrar sus rentas, para pagar sus contribuciones y para cumplir con todos los deberes de contribuyente.—3.º Que en los casos en que las fincas se cultiven y exploten directamente por los propietarios vecinos de otros pueblos, por su proximidad al en que aquellas radican ó por otras causas, lo cual no hace variar á sus propietarios de la condición de forasteros, debe emplearse el mismo procedimiento y entonces debe ser menos difícil que el propietario mismo preste directamente su declaración, porque si constantemente entra en el pueblo donde sus fincas radican á labrarlas, puede y debe también hacerlo para dar las relaciones.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente periódico para conocimiento de los propietarios á quienes dicha orden comprende y con el fin de que los mismos sepan á qué atenderse en los casos en que caiga uno de ellos se halle continuado, teniendo presente los verbos de esta capital que en las cédulas que reciban en su domicilio desde el día 16 del corriente deben consignar los que carezcan de bienes en esta localidad pero los poseen en uno ó varios pueblos de la provincia ó otras provincias, la nota siguiente: «No poseo ni administro finca alguna de la clase á que pertenece la presente cédula en este distrito municipal, pero si en el pueblo de.....» correspondiente al partido judicial de..... en esta provincia ó en la provincia de..... conforme á lo prevenido en el artículo 51 del Reglamento de los amillaramientos.—Barcelona 13 febrero de 1879.—José Montoya.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Acordado por este Ayuntamiento en consistorio del día 7 de enero último, anunciar nuevamente la subasta para la realización de las obras de desvío de la Riera de Malla y demás torrentes del llano de esta capital, se hace público que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado del Desvío de cauces) durante el término de cuarenta días, á contar desde el 19 del mismo mes de enero en que se publicó el anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos de su referencia, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta que, con arreglo á ellos y al presupuesto de la obra que asciende á dos millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas noventa y un céntimos, como asimismo á la Instrucción de 18 de marzo de 1852 sobre subastas públicas y demás disposiciones vigentes, se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 1.º de marzo próximo á las 10 de la tarde, admitiendo e proposiciones ajustadas al siguiente modelo en la caja destinada á efecto, durante la primera media hora de la señalada para el remate, á saber: del acta 7.ª de la referida Instrucción. Barcelona 13 de febrero de 1879.—El Alcalde constitucional accidental, Enrique de Durán.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

«Don N. N., vecino de..... habitando en la calle de..... número..... piso..... bien enterado del proyecto de desvío de la Riera de Malla y demás torrentes del llano de esta ciudad, y del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construcción de las obras de dicho proyecto, se compromete á ejecutarlas con estricta sujeción al referido pliego, por la cantidad de..... (escriban en letra la cantidad correspondiente.)

Fecha y firma del proponente.

Y

Alcalde constitucional de Barcelona.—Los vecinos de esta capital, terratenientes de Ferrasacó del Penedés, se sirven presentar á las nueve de la mañana del día 15 del actual en las Casas Consistoriales de dicha población, al objeto de proceder á la elección de vocales que con el carácter de hacendados forasteros han de formar parte de la Junta municipal de amillaramientos.—Barcelona 13 de febrero de 1879.—P. O.—El secretario, José de Tola.

Sociedad del Gran Teatro de Linceo.—Bales particulares de máscara.—Debiendo tener lugar el 4.º baile mañana sábado, la administración estará abierta desde las once á las dos de la tarde y desde las seis á las nueve de la noche, para los que gusten suscribirse ó hayan dejado de referendar sus títulos y quieran verificarlo.—Barcelona 14 de febrero de 1879.—La Dirección.

Casa Provincial de Caridad.—Debiendo adquirirse, para las necesidades de este Asilo, una partida de harina primera, se recibirán muestras y nota de precios en esta oficina, de doce á dos de los días 14 y 15 del corriente.—Barcelona 13 de febrero de 1879.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Leocadio María de Bruguera.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Lista de los números premiados en esta provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 10 de febrero de 1879.

Núms.	Ptas.										
466	400	4213	600	7747	600	9148	400	10950	400	15746	400
517	600	4335	400	7838	600	9183	400	10978	400	16103	600
587	600	4434	400	7896	400	9350	600	10979	400	16433	600
609	400	4435	600	8070	600	9366	400	10980	600	16581	600
1336	400	4457	400	8323	400	9528	600	11093	400	17306	600
1443	600	4610	400	8446	400	9594	600	11499	400	17562	600
1792	600	4611	600	8837	400	9618	600	12000	600	17863	3000
2175	600	5670	600	8838	600	9802	600	12177	600	17863	600
2861	600	5718	600	8839	600	9803	400	12513	600	18433	3000
2928	600	5864	400	8935	600	9879	600	12517	400	18803	400
2946	400	6749	400	8947	400	9916	400	12942	600	18805	600
3607	600	7151	600	9034	600	10031	600	13030	400	18806	600
3759	400	7230	400	9038	600	10035	400	13556	400	19188	600
3828	600	7400	400	9042	600	10107	600	13557	400	19511	600
3963	600	7547	400	9125	400	10159	600	13838	400	19515	600
3972	400	7635	400	9129	600	10160	600	14283	600	19531	600
3990	400	7738	600	9137	600	10178	400	14495	400	19735	400
3999	400	7742	400	9142	400	10202	400	15714	400	19792	400

Barcelona 13 de febrero de 1879.—El administrador general, Basilio de Esquibel.

—Rifa á beneficio de la Casa provincial de Maternidad y Expósitos, autorizada por orden de 8 de enero de 1876.—Con superior permiso.—En el sorteo de la rifa (llamada vulgarmente de los cerdos de San Anton) que se ha verificado hoy con las formalidades de costumbre en la Sala de sorteos del Hospital de Santa Cruz de la presente ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Primera suerte, 8729 un cerdo.—Segunda suerte, 8585 un cerdo.—Tercera suerte, 14581 un cerdo.

Aproximaciones de un pavo valor de 12 pesetas 50 céntimos cada una: 8728 y 8730; 8584 y 8586; 14580 y 1582.

En esta rifa se han despachado 19800 billetes.

Los premiados acudirán con sus billetes á la referida Casa de Maternidad y Expósitos, sita en la calle de las Ramelleras, desde las once de la mañana á las tres de la tarde de los seis dias consecutivos.

Nota. Se advierte á los interesados que si dentro al término de los expresados seis dias, contados desde la fecha, no han pasado á recoger sus correspondientes premios, se procederá á la venta de los mismos y los será entregado su importe en cualquiera ocasion que los reclamen hasta el dia 13 de febrero de 1880.—Barcelona 13 de febrero de 1879.—El Presidente de la J. de G., Conrado Roura.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Don José Monclús, vecino de esta capital, se servirá presentarse en la secretaria de la Alcaldía, para entregarle un documento que le interesa. Barcelona 13 febrero 1879.—P. O.—El secretario, José de Toda.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Don Jaime Cruells, vecino de esta capital, se servirá presentarse en la secretaria de la Alcaldía, para hacerse cargo de un documento que le interesa. Barcelona 13 febrero 1879.—P. O.—El secretario, José de Toda.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Don Tomás Luis Bach, que habitaba en esta capital, calle del Call, n.º 17, se servirá presentarse en la secretaria de la Alcaldía para entregarle un documento que le pertenezca. Barcelona 13 febrero 1879.—P. O.—El secretario, José de Toda.

—Exposicion Universal de Paris de 1878.—Comision provincial de Barcelona.—Habiendo llegado á esta ciudad los productos procedentes de la Exposicion Universal de Paris, que componen las expediciones números 1, 259 y 1,454, pertenecientes á los expositores:

Sres. Domenech y C.^{as}—D. Luis Garriga.—D. Miguel Escuder.—Sra. Viuda de Llauredó y Ribera.—Sres. Gaspar y Grau.—D. Miguel Ginérrer.—Sres. Derch y Soriano.—D. Pablo Huénot.—D. Pedro Martín.—D. Pablo Cucurny.—D. Lorenzo Trinqué.—D. Dámaso Baró.—La Moda Elegante.—Sociedad Catalanista de excursiones científicas.—El Ensauche de Barcelona.—D. Juan Senso.—D. Francisco Pagés.—D. Francisco Font.—D. Salvador Manach.—Don Antonio Robert.—D. Miguel Garriga.—D. Fausto Baratta.—D. Juan Martí.—D. Pedro Serralonga.—D. Pedro Borrell.—D. Manuel Miralles.—D. Rafael Areñas.

Se replica á los expresados señores, se sirvan presentarse en la Secretaria de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, sita en la Casa Lonja del Mar, de 8 á 4 de la mañana, para con las debidas instrucciones recoger aquellos de los productos antes indicados que sean de su pertenencia, concediéndole el efecto como plazo, desde la fecha de insercion de la presente circular, hasta el dia 21 del presente, pasado cuyo dia se les irrogarán los perjuicios á que hubiere lugar.—Barcelona 13 de febrero de 1879.—El presidente, Marqués de Palmerola.—El vocal secretario, Manuel Llopias.

CORREO NACIONAL.

Madrid 12 de febrero. — (De «El Imparcial».)

Un sueldo de «El Siglo» y un cuento de «Los Debates».

El sueldo de «El Siglo».

«En altos circuitos, donde ha causado viva sensación, se tiene conocimiento de una carta escrita por un hombre político eminente, cuyo párrafo más notable dice así:

«No tengo fe ninguna en la marcha que se sigue, que considero cada vez más desastrosa. Presumo, casi tengo por seguro, que para últimos de este mes ocurrirá un acceso trascendental en la política que, á mi juicio, precipitará las cosas de un modo vertiginoso.»

El cuento de «Los Debates».

«Ocupaba un tocayo de Noé la delantera de un tendido en la plaza de Sevilla, y al lidiarse un toro, pujante y voluntaroso, acercóse un picador entusiasta, y antes de dirigirse al bicho, brindó la suerta á los del tendido.

«Arremetió á el animal, y al bravo empuje, rodaron por el suelo caballo y jinete, el cual, sin experimentar herida alguna, sufrió tal revolcon que, al retirarse el bicho, tuvieron que sacarle entre cuatro de aquel mar de sangre.

«Al pasar el maltrecho picador por delante del tendido, el espectador ébrio, dirigiéndose á él, exclamó con voz extensora y halbiguiente:

— «¿Me hace V. el favor de repetir la suerta, que no he me repetero?»

Lo mismo nos pasa á nosotros con los anuncios de sucesos trascendentales.

No acabaremos de enterarnos hasta que los veamos.

— De cómo el reloj que la policía fué á buscar la otra noche á casa del pintor don Manuel Ramos Ortal, no fué reloj, sino sortija.

De «La Correspondencia».

«El inspector de vigilancia á que se refiere «El Imparcial» de hoy en una de sus misceláneas, ha ido á la casa habitación de don Manuel Ramos Ortal, según los informes oficiales, para practicar indagaciones acerca del robo de una sortija de valor, y si sólo el pretexto para encontrar aquella. Sus hábiles investigaciones dieron por resultado el rescate de la sortija, que ya estaba empeñada en el Monte de Piedad en 50 duros.

«Ya lo saben «Los Debates» y sabe «El Imparcial», que no se trataba de un gran reloj, sino de una gran sortija rescatada por la policía.»

Hace mucho tiempo que no publica «La Correspondencia» un sueldo tan bueno como este.

Debe aprenderse de memoria.

— El Colegio de Abogados de esta corte ha evacuado el informe pedido por la audiencia acerca de la reforma de los aranceles notariales.

El Colegio aboga porque se reduzcan algunos de los exorbitantes derechos que se exigen á las partes contratantes al otorgar instrumentos públicos.

— «Los Debates» desea al señor Presidente del Consejo de ministros la suspensión de Felipe II, la tenacidad de Luis XI, el genio de Napoleón, la gloria de Luis XIV, los impetus de Gonzalez Brabo, la sagacidad de Federico II, el poder de Napoleón III y los ejércitos del Emperador de todas las Rusias.

Si «Los Debates» hubiera deseado al señor Cánovas del Castillo la vida gubernamental de Richelieu, el cuadro habría sido completo.

(De «El Mundo Político».)

No eran bastantes los diarios y multiplicados robos de los templos, ni los continuos asaltos de los trenes, ni las cuadrillas de ladrones que ejercen su industria á la luz del día, ni los desfalcos de los dos públicos, para pintar el cuadro de felicidad que gozamos al amparo del Gobierno del señor Cánovas; faltaba algo todavía que denunciar, y ese algo horrible ha llegado.

De un periódico:

«En Valencia acaban de ser víctimas de un punible y bruta atropello contra su honestidad e inocencia dos jóvenes obreras, por parte del agente de policía Ra non Moncayo, ayudado en su hazaña por un guardia municipal llamado Serrador y señalado con el n.º 93.

Una de las muchachas se encontraba el día 5 en un estado de salud muy delicado y hasta grave, á consecuencia de la vergüenza que pasó y de las contusiones que recibió en el pecho al tiempo de ser maltratada.»

Al dar cuenta de los atropellos, fraudes, arbitrariedades y extralimitaciones de algunos alcaldes, preguntábamos hace poco: ¿de dónde ha sacado el Gobierno esos funcionarios que mas parecen aducados en cárceles, á juzgar por su conducta que en las escuelas españolas? Hoy, y caso de ser cierto lo ocurrido en Valencia, debemos añadir: ¿qué antecedentes recomendables ha encontrado el Gobierno ó sus amigos de provincias en estos agentes de policía y guardias municipales?

— Sin duda por un error de caja, han dicho los diarios ministeriales que la fachada del Pabellón Español en la Exposición de París ha costado la friolera de «sesenta mil duros»; y sin

duda por otro error, porque los ministeriales andan como Dios quiere, afirman los mismos colegas, que la antedicha fachada se ha vendido en mil duros.

Ni aun viendo consignado en «letras moldis» semejante cosa, nos atrevemos, como ya hemos indicado, a darle crédito.

Vengan, pues, notas aclaratorias sobre el particular. El caso lo requiere: si es falso, para que la verdad se restablezca, y si es cierto, para exigir responsabilidad estrecha a quien de ese modo despilfarró el dinero de la nación, contra lo que disponen las leyes divinas y humanas.

Perder en un objeto que costó sesenta mil duros, nada menos de cincuenta y nueve mil.

¡Qué escándalo!

— «H. bla «Los Debates»:

«Los ministeriales han proclamado hoy noticias estupendas, á que no damos crédito. Decían que el nuevo Gobierno francés, sin duda en venganza de lo que hizo el nuestro cuando se supo que venía á representar á Francia aquí Choiseul, pide, en forma muy diplomática por supuesto, venga á España el señor marqués de Molins, á dar rienda suelta á sus conseradoras aficiones, por lo cual se había nombrado al señor marqués de Barzanallana que ostentaba entre una de las dos presidencias que hoy desempeña, dejando la otra al de Molins, á quien debería sustituir el señor Silveira (don Manuel), y además—y esta sí que es noticia gorda, como no sea gerdo disparta—que se iba á formar un cuerpo de observacion en la frontera, que mandaría el general Martínez Campos.»

Estas son, sin duda alguna, las trascendentales medidas que ponen de relieve la patriotismo y el interés de que continúa en el poder el ministro presidido por el señor Cánovas del Castillo.»

Y si, lector, dijeras sencillamente...

«Diez y seis palabras de «La Iberia»:

«La crisis más trascendente y más grave de cuantas puedan ocurrir, es que no la haya.»

«¡Cielos! Pues que va á pasar si no hay crisis?»

«Nos tras enclenamos que todo lo más que podía ocurrir sería que continuásemos tan mal como hasta aquí, es decir, que nuestro estado actual continuase por un tiempo más ó menos largo; pero no sospechábamos que por no resolverse la crisis política que se había anunciado para este mes, pudiese sobrevenirnos una crisis más trascendente y más grave de cuantas puedan ocurrir.»

Estas palabras en las columnas de un diario constitucional dan que pensar. Med témos.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de EL DILUVIO)

MADRID 13 DE ENERO, á las 7:20 noche.—Calculase que el 21 llegará á Cádiz el general Martínez Campos. Insistese en que su regreso será próximo.

Los señores Molins, Figueras, Labra y Vidart redactaron una carta de felicitación á MM. Grevy y Gambetta que fué acordada en el banquete de los demócratas.

En breve se reunirá la Junta directiva de los moderados para conocer el resultado de las gestiones de la Comisión cerca de los vocales militares para que volviesen á la Junta.

Asegúrase que se trasladará al Gobernador de Ciudad-Real.

Gaceta y Belsin nada.

MADRID 13 DE FEBRERO, á las 6:40 tarde.—El Consejo presidido por el Rey ha durado dos horas y media.

El señor Cánovas pronunció un extenso discurso sobre la situación política; analizó la composición de los partidos políticos y sus actitudes; refirió el criterio de los periódicos sobre la duración de las Cortes, y concluyó diciendo que apoyándose en el manifiesto de Santharts y en su artículo segundo sobre la convocatoria de las Cortes, un nímemente el Consejo consideraba su término legal el de cinco años; pero que razones políticas de conveniencia general harían precisa la disolución en un término breve, para lo que sometería al Rey el proyecto de decreto.

El Rey asegurase que contestó con la fórmula acostumbrada de «enterado y conforme con el parecer del Consejo.»

Gréese que el decreto se firmará del 3 al 5 de marzo.

Bolsa.—Consolidado, 14 42 1/2; Bonos, 87 70; Obligaciones del Banco, 96 25; ferrocarriles, 28 40.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de EL DILUVIO, plaza Real, 7, bajo.
Imp. de los sucesores de N. Ramirez y C.^a